

RENDICIÓN DE CUENTAS

(1 DE JUNIO DE 2018 - 31 DE MAYO DE 2019)

El art. 10 de la LAIP establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos."

En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2019, es inexistente por no haberse elaborado a la fecha y en razón de que la administración actual precedida por el Ing. Roberto Carlos Javier Milian Velasquez, tomo posesión del cargo de Director Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia, desde el 24 de junio de este año, según consta en el Acuerdo número **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, de fecha veintiuno de junio del dos mil diecinueve, en el cual consta que el Señor Ministro de Hacienda Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, nombró al Ingeniero **ROBERTO CARLOS JAVIER MEJIA VELASQUEZ** conocido por **ROBERTO CARLOS JAVIER MILIAN VELASQUEZ**, como Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia, a partir del veinticuatro de junio del presente año.

Sin embargo, ésta se elaborará el próximo año en lo que corresponde al primer año de gestión de esta administración, que se encuentra comprendida desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020.

San Salvador, 31 de diciembre de 2019.



Lic. Cesar Rosales Ulloa
Oficial de Información de la LNB

